



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 149-2016-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 01 de Diciembre de 2016.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 01 de Diciembre del año 2016, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, de conformidad con numeral 1° del Inciso d) del Artículo 10° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa que son competencias exclusivas del Gobierno Regional "promover y Ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de estructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades;

Que, mediante Oficio N° 937-2016/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de noviembre de 2016, el Vice Gobernador Regional encargado de la Gobernación, solicita al pleno del Consejo Regional la autorización para la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional Huancavelica y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, con la finalidad de establecer las condiciones y mecanismos de mutua colaboración a través de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos para implementación del Proyecto: "Mejoramiento de la Productividad, Competitividad de los Productores de Alpaca en las comunidades Campesinas de Antacancha y Pachaclla, en el distrito de Yauli, provincia y Departamento de Huancavelica.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 149-2016-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 01 de Diciembre de 2016.

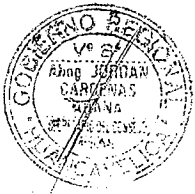
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Gobernador Regional de Huancavelica, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Huancavelica y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, con la finalidad de establecer las condiciones y mecanismos de mutua colaboración a través de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos para implementación del Proyecto: "Mejoramiento de la Productividad, Competitividad de los Productores de Alpaca en las comunidades Campesinas de Antacancha y Pachaclla, en el distrito de Yauli, provincia y Departamento de Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR el acta de compromiso de fecha 17 de setiembre de 2016, suscrito autoridades comunales del centro poblado de Pachaclla del distrito de Yauli y representantes de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, que se adjunta como anexo del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO TERCERO.-Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
DIÓGENES ANCCASI MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL